C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2010 A LAS 13:30 HORAS.

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 16/03/2010 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 16/03/2010 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 64.302,3 €

3°.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

3.1. Solicitud de D. Rufino Barbancho Villa.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Barrionuevo Alto, nº 27, consistente en sustitución de bañera por plato de ducha.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.2. Solicitud de Da Juliana Díaz Casares.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en Avda. Constitución, 60, consistente en la reforma de vivienda.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.3. Solicitud de D. Manuel Castan Alemani.

Conceder licencia de obra en la vivienda sita en la C/ la Cruz, 8, consistente en la reparación del patio interior de la vivienda.

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.4. Solicitud de D. Gregorio García Borrega.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Nueva, 8 A, consistente en la reforma del inmueble.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.5. Solicitud de D. Víctor Daza Andrada.

Conceder licencia de obra en la C/ Ronda Ejido de los Mártires, 54, consistente en la reforma de inmueble.

Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

El material de cobertura a utilizar será teja cerámica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento (NNSSMM art. 147.9)

Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.6. Solicitud de D^a. Ángela Galán Borrella.

Conceder licencia de obra en la vivienda sita en la C/ Santos, 7, consistente en la reforma de cuarto de baño.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.7. Solicitud de D. Juan José Pérez Galán.

Conceder licencia de obra en la C/ Nueva, 10, consistente en la reforma del inmueble.

Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

a. El material de cobertura a utilizar será teja cerámica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento (NNSSMM art. 147.9)

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.8. Solicitud de D. José Mª Rey Mirón en representación de Construcciones Hermanos Rey Mirón, S.L.

Conceder licencia de obra para reformado a la licencia de obra inicial

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

concedida para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garaje sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 31 y 33.

Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

a. Se proyecta en planta baja un local sin uso determinado, por lo que no se justifica la normativa sectorial de dicho local, en el caso de establecerse un uso o algún tipo de actividad, deberá presentarse proyecto de adaptación en el que se justificará la normativa sectorial de aplicación y solicitud de licencia de actividad en su caso.

3.9. Solicitud de D. Jorge Lindo Muñoz en representación vecinos Ronda de Charca y C/ Cantarrana

Conceder licencia de obra en las viviendas sita en la Ronda de la Charca nº 25 a 35 y C/ Cantarrana nº 44 a 52, consistente en el cerramiento de 11 patios interiores hasta 2m de altura.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.10. Solicitud de Da Juana Tovar Casares.

Conceder licencia de obra en la C/ Larga Alta, 86, consistente en la rehabilitación de cubierta.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.11. Solicitud de D. Miguel Núñez Aguilar.

Conceder licencia de obra en la C/ Malvinas, 65, consistente en la colocación de carpintería exterior.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.12. Solicitud de Da Gema Vivas Gómez.

Conceder licencia de obra en la C/ La Vera, nº 4, consistente en la reparación de vuelo con teja.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.13 Dar cuenta a la Junta de Gobierno Del Decreto de Alcaldía de concesión de Licencia de Obra de fecha 10 de Marzo del año en curso, promovida por **Ginmovian S.L.** sobre el reformado a la licencia de obra inicial

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

concedida con fecha siete de Junio de 2007 para la construcción de 13 viviendas unifamiliares en C/ Barrionuevo Bajo y Ejido de Abajo.

3.14. Solicitud de D. Pedro Ángel Nieto Cuerdo en representación de Mafre Familiar de Seguros y Reaseguros, S.A.

Conceder licencia de obra en la C/ Larga Alta, 83 consistente en adaptación de local para oficina de seguros.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.15. Solicitud de D. Antonio Ollero Vivas.

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Fabrica Artesana y Centro de Formación de Cerrajería sita en el Polígono Industrial la Cañada, Parcela 5.

3.16. Solicitud de Da Begoña Bilbao Ahedo.

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Incineradora de Baja Capacidad sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, N-630 Km 542.

Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. No podría comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante debiera cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento.
- b. Horario diurno conforme a D. 19/1997. NE max 80 dB (A)
- c. Capacidad de incineración inferior a 10 tonelada / día
- d. Previamente a la concesión, deberá aportar, Autorización como Gestor de Sandach.
- e. Inscripción en el registro de emisiones.

3.17. Solicitud de D. Pedro Ángel Nieto Cuerdo en representación de Mafre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Oficina de Seguros sita en la C/ Larga Alta, 83

En base al Decreto 18/2009 del 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

en el medio ambiente, se otorga sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismo, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

- 1. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a. No podría comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante debiera cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento.
 - b. La actividad no podría transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes o próximas cuyo nivel sonoro exceda a 30 decibelios A.
 - c. La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.
- 2. Dar traslado a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (Orden 15 de marzo de 1963 Art. 6)

3.18. Solicitud de D. Antonio Santiago Cervera en representación de Viñas del Egido Restauración, S.L.

Conceder cambio de titularidad de la licencia de apertura de Bar-Restaurante otorgada anteriormente a Bar-Restaurante "El Gallo", sita en la Ctra. Nacional 630 Km 542.

4°.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

- **4.1. D**^a **Ángela Reyes Tovar,** Gerocultora conductora, se le abonen cuatro horas extras realizadas el uno y dos de marzo de 2010
- **4.2. D**^a. **M**^a **del Prado Pérez Moreno**, peón contratada, solicita se le abonen dos horas extras realizadas el sábado 20 de marzo de 2010, con motivo de la ruta ecuestre.

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- **4.3. D. Antonio Gómez Royo,** Oficial de 2ª, solicita se le abonen dos horas extras realizadas el sábado 20 de marzo de 2010, con motivo de la ruta ecuestre.
- **4.4. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA** aprobación facturación correspondiente a la obligación de pago del 3 % del volumen de facturación del año 2009, que asciende a un total de doce mil seiscientos treinta y cinco euros y nueve céntimos (12.635,09 €).
- **4.5. D. Miguel Ángel Mendo Santiago,** el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Cantarranas, n° 33 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, previo pago de las tasas correspondientes.

4.6. Ginmovian, S.L., la baja definitiva en el servicio de agua del solar sito en Ronda de la Soledad, s/n de esta Localidad.

Quedando sin cuota de mantenimiento ya que el lugar donde se encuentra el servicio es un solar pendiente de edificar.

4.7. D. Juan Ordiales Cortés, la baja en el servicio de basura de la vivienda sita en C/ Santo, nº 37 A de esta Localidad, por encontrarse deshabitada.

Ya que este servicio es aparte del que tiene la vivienda unido al servicio de aguas.

5°.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA A FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., POR FINALIZACIÓN DE OBRA EN EL CAMINO DE LAS NAVAS.

France Telecom. España, S.A., devolución de la fianza depositada con fecha 09 de octubre de 2009, una vez terminadas las obras de canalización en el Camino de las Navas.

6°.- ACUERDO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL.

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de **ACTUACIONES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/01/2010 y publicada en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a **JJ OLLERO SL** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de ACTUACIONES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página <u>www.mpt.es</u>, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [o Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto para su aprobación por el

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7°.- ACUERDO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de **ACTUACIONES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/01/2010 y publicada en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a **CONSTRUCCIONES Y OBRAS RISEGA SLU** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de **ACTUACIONES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA** en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

- **SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página <u>www.mpt.es</u>, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:
 - a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 14:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA